

do por Provincias y Partidos de las Reales Provincias
no hagan novedad los Quenjos de las Ferias en los anexos
tos porvenir al tiempo de la expedicion, ni en sus presen-
ni aprovechen los nuevos pactos que se havian hecho de
aumentados como demas que se expresa de lo que Am-
luzada en la Ciudad Acordado segun Cumplora y exco-
te y se coloque en el legajo de dnm realer

12. Coma sñe En este Anuncio se ha visto la Real Re-
sion de su Magestad y Sñe el Consejo por la qual se
manda observar y guardar el Real Decreto en que
engue se encarga al Conde de Florida Blanca la superin-
tendencia General de los Reales Arrendamientos y Sacas de
las Muebles como antes y de los Arrendamientos que
permanezcan a la Real Camara como demas que se
expresa de lo que Am-^{da} en la Ciudad Acordado en
Obedecimientos y Cumplimientos y que se coloque
en el legajo de Realer dnm que corresponde

12. Coma sñe En este Anuncio se ha visto la Real Re-
sion de su Magestad y Sñe el Consejo por la qual
se declara que la Real Contaduría por la cual se
y feo de Septiembre de mil setecientos ochenta
y quatro que trata sñe el pago de los Creditos de la
Real y otros, es General y que solo debe valer
el Fuego de las Matriculas de Marina quando
se hallen determinadas a la Supplicacion de un
to o Matriculas de algun Buque o Departamento